



DECRETO ALCALDICIO N° 2267

AUTORIZA JUEGOS CRIOLLOS Y RECREATIVOS A LA AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA.

REQUINOA, 11 de septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera, para realizar **JUEGOS CRIOLLOS Y RECREATIVOS**, los días 18 y 19 de septiembre de 2014, en Parcela N° 17 Pimpinela. Los fondos que se recauden son para compra de instrumentos musicales.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Cordillera, para realizar **JUEGOS CRIOLLOS Y RECREATIVOS**, los días 18 y 19 de septiembre de 2014, en Parcela N° 17 Pimpinela.

HORARIO: Desde las 14:00 hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuestos Internos VI Región.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región (Se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Raúl Torres González, C.I N°
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2
Rentas)
Archivo